

### III: Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**25477** *RESOLUCION de 25 de octubre de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Concepción Martín Gallego.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de marzo de 1984 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 513.427, promovido por doña María Concepción Martín Gallego, sobre jubilación voluntaria de funcionarios de la AISS, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el representante de la Administración, estimamos en parte el recurso interpuesto por el Letrado señor González Martín, en nombre y representación de doña María de la Concepción Martín Gallego, contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1981, que declaró inadmisibile el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de la AISS, declarando en su virtud ajustada a derecho dicha Orden, salvo en el inciso final de su artículo 4.º, concerniente al cese de la obligación del Estado de efectuar la cotización al Montepío de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales que anulamos con la consiguiente obligación de la Administración de modificar este particular de la disposición impugnada, desestimando las restantes pretensiones, sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Director general, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. ...

**25478** *RESOLUCION de 25 de octubre de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso López Muñiz.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de abril de 1984 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.165, promovido por don Alfonso López Muñiz, contra el Real Decreto 908/1978, de 14 de abril, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de la AISS, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto por don Alfonso López Muñiz contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de la AISS, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho dicha Orden, excepto en el inciso final del artículo 4.º, concerniente al cese de la obligación del Estado de efectuar la cotización al Montepío de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales, que anulamos, con la consiguiente obligación de la Administración de modificar este particular de la disposición impugnada, desestimando

las demás pretensiones contenidas en la demanda. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Director general, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. ...

**25479** *RESOLUCION de 25 de octubre de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 38.498 interpuesto por don Miguel Angel García Breba.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada por fecha 18 de abril de 1983 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 38.498 promovido por don Miguel Angel García Breba, contra la sentencia dictada el 5 de julio de 1982 por la Sala de lo Contencioso, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos improcedente el recurso de revisión promovido por don Miguel Angel García Breba contra la sentencia dictada el 5 de julio de 1982 por la Sala de lo Contencioso, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, en el recurso 38.498, con imposición de costas al recurrente y pérdida del depósito.»

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Director general, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres. ...

**25480** *RESOLUCION de 25 de octubre de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Julián Zapata Díaz en nombre de don Pablo Vázquez Fernández de Nograro y otros.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia Segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de mayo de 1984 por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 898/80, promovido por el Procurador señor Zapata Díaz, en nombre y representación de don Pablo Vázquez Fernández de Nograro, don Juan Toledo Álvarez, don Santiago Martínez de Lagos López de Aguilera y don Juan Miguel Urretarazu Osés, contra las Ordenes del Secretario de Estado para la Administración Pública de 15 de junio y 2 de julio de 1979, por las que se elevaron a definitivas las relaciones de funcionarios de carrera de la AISS, pertenecientes a los Cuerpos Técnico y de Administración y Administrativo, respectivamente, así como contra la desestimación del recurso de reposición formulado frente a las mismas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: 1.º Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 833/80, interpuesto por la representación de don Pablo Vázquez Fernández, don Juan Toledo Álvarez, don Santiago Martínez de Lagos y don Juan Miguel Urretarazu Osés.